



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 2018070001249**

**Fecha: 10/05/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el inciso final del art 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Que, a diciembre 31 de 2017, la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certificó recursos por valor de \$13.919.383.015 como Recursos del Balance, de los cuales \$10.376.926.752 corresponden a recursos provenientes del CREE.

Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera certificó las apropiaciones a adicionar el 06 de febrero de 2018.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado Número 2018010149207 del 18 de abril de 2018, concepto favorable para realizar adición presupuestal de los rubros de inversión correspondiente a la fuente de financiación CREE por un monto de \$10.376.926.752.

Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio radicado número 2018030068569 del 20 de abril de 2018.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.

Que el objetivo de este decreto es adicionar Recursos del Balance con destinación específica, provenientes de la fuente de recursos CREE.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1°.** Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	A. Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-2707	1250	T-IE12020198	999999999	999999	10.376.926.752	Otros Recursos del Balance
<b>TOTAL</b>					<b>10.376.926.752</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de los Recursos del Balance en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2707	1250	A.1.7.2	330408000	020217001	906.163.391	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	2.273.092.319	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	2.773.030.400	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2707	1250	A.1.2.4	330408000	020217001	2.102.769.604	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
4-2407	1250	A.1.2.4	330408000	020218001	414.104.940	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	1.907.766.098	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
				<b>Total</b>	<b>10.376.926.752</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González R. Profesional Especializado, PCJIC  
 Revisó: Damaris Patricia Ferreira G. Directora Financiera PCJIC  
 Aprobó: Libardo Álvarez Lopera, Rector, PCJIC  
 Revisión: Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mesa, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia  
 Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Dpto. Antioquia  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Hacienda, Dpto. Antioquia  
 Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahíta C. Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia  
